

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****BRAOJOS**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2017, aprobó por el acuerdo que en su parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Visto el documento de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Braojos de la Sierra denominada “Prolongación de Vial calle Pozo, 19-21”, redactada por don Carlos Díaz del Río, con fecha de enero 2017, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, se acuerda por:

Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Braojos de la Sierra denominada “Prolongación de Vial calle Pozo, 19-21”, redactada por don Carlos Díaz del Río, con fecha de enero 2017. Se trata de la prolongación de un vial debido a la existencia de un colector enterrado de saneamiento municipal que discurre a través de unas parcelas privadas.

Segundo.—Aprobar la Memoria Ambiental incorporada junto a la anterior Modificación Puntual, redactada con fecha de enero 2017 por don Carlos Díaz del Río.

Tercero.—Someter el expediente a información pública, mediante los medios telemáticos a que se refiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y además en un periódico de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cuarto.—Solicitar informes en relación con la aprobación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Braojos de la Sierra a los órganos y entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la legislación sectorial afectados».

Cuando personas se consideren interesados podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

En Braojos, a 22 de marzo de 2017.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.

(03/10.589/17)

